

# CONCEJO.

Sres.  
 Chico de Guzman Regid.  
 Moya.  
 Piñero.  
 Zamandona.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca á quatro de enero de mil ochocientos treinta y quatro, y por antemí D. Andres Antonio Merino, Escribano de este Número y mayor interino de su M. J. Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron a Concejo en su sala Capitular, previa citacion ante diem, para tratar sobre los asuntos del R. servicio, de que se hara expresion, los Sres. D. Pedro Maria Chico de Guzman, Regidor y Presidente, por ocupacion del Sr. Regente de la Real Jurisdiccion: D. Julian de Moya, D. Manuel Piñero, D. Luis Zamandona, Regidores: D. Juan Honorato Julian, Procurador Sindico general: D. Antonio Molina, D. Fran. de Paula Durante, D. Juan Cano Morales, Diputados del comun; y D. Roque Lopez Ferrel, Jurado

Citacion.

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Regente de la Real Jurisdiccion, á fin de celebrar los últimos remates de ramos arrendables; y de ella resulta hallarse ausentes los Sres. D. Bartolome Galver, Alguacil mayor Regidor, y D. Juan Delgado, Jurado; y enfermos los Sres. D. Juan Toré Sanchez, Regidor, D. Toré de Fuentes y D. Juan de Mata Garcia Alcaraz, Jurados

Posicion á D. Fran. Perez Monte y D. Carlo Pascual, Regidor y Diputado.

Habiendose presentado en estas salas Consistoriales D. Fran. Perez Monte, Regidor cuarto, y D. Carlo Pascual, Diputado tercero, nombrados para ejercer sus respectivos empleos en el año actual, se les recibió el juramento prevenido, y quedaron posesionados, ocupando el sitio q. les corresponde; y el citado D. Carlo Pascual Dijo: Que dando las gracias al Sr. Intendente, que lo ha elegido, y á los Sres. que lo propusieron, protesta que toma posesion, sin perjuicio de reclamar su exoneracion, tanto porque su subsistencia reclama su trabajo personal, cuanto mas principalmente, porque no sabiendo leer ni escribir, seria muy doloroso el que quedara responsable á órdenes y acuerdos que no puede entender, y á Comisiones que no puede desempeñar; y la Ciudad Acordó se oficie al Sr. Intendente Subdelegado de Propio esta posesion tomada

Presupuesto de gastos p. la exequias á S. M. el Sr. D. Fern.º 7.

Se ha visto en este Ayuntamiento el presupuesto formado de los gastos que son necesarios para la celebracion de Exequias á S. M. el Sr. D. Fernando Septims (Q. E. E. G.), segun está prevenido por la Intendencia Subdelegacion de Propio y Arbitrios de la provincia en oficio de once de diciembre próximo, y mandada su celebracion por S. M. la Reina Gobernadora; y en su inteligencia Acordó conformarse con el presupuesto, y se remita copia al Sr. Intendente, para que se sirva resolver lo conveniente á que se cumpla sin demora lo mandado

Celebracion de los últimos remates de ramos arrendables.

La Ciudad, consiguiente á lo resuelto en el Cabildo anterior, Acordó se proceda, y procedió á la celebracion de los últimos

